

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
E85761/2021

**APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO
DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL
TRABAJO DE ARICA, AUTORIZA GASTO Y
ORDENA PAGO QUE INDICA.**

EXENTA N° 0030

SANTIAGO, 06 ENE 2022

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere el artículo 5°, letra f), del DFL N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. El Decreto Supremo N°32, de fecha 28 de agosto de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
3. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N°16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
5. El Ordinario N°2560, de fecha 9 de noviembre de 2021, de la Sra. Directora del Trabajo;
6. El Ordinario N°3853, de fecha 6 de diciembre de 2021, del Subdirector de Presupuestos;
7. El contrato de arrendamiento suscrito con fecha 13 de diciembre de 2021, entre la Dirección del Trabajo y don Roger Franco Soto, cedula nacional de identidad N°6.512.408-4, y doña Juana Gutierrez Barreda, cedula nacional de identidad N°7.026.111-1;
8. El correo electrónico de fecha 31 de diciembre de 2021, del Coordinador de Gestión Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Ordinario N°2560, de fecha 9 de noviembre de 2021, la Sra. Directora del Trabajo, solicitó autorización a la Dirección de Presupuestos para celebrar un contrato de arrendamiento de estacionamiento para el aparcamiento y resguardo del vehículo fiscal asignado a la Inspección Provincial del Trabajo de Arica, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N°20.128 de 2006, Sobre Responsabilidad Fiscal y el artículo 12 de la Ley N°21.289, de 2020 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
2. Que, mediante el Oficio Ordinario N°3853, de fecha 6 de diciembre de 2021, el Subdirector de Presupuestos, autorizó a esta Dirección a celebrar el contrato de arrendamiento de estacionamiento propuesto por esta Dirección como el más conveniente, ubicado en calle Ricardo Silva Arriagada N°670, de la comuna y ciudad de Arica, por un canon de arriendo mensual de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) suma que incluye el impuesto al valor agregado, a partir del mes de diciembre de 2021, reajutable anualmente conforme la variación que experimente el Índice de Precio al Consumidor, con una vigencia de veinticuatro meses contados desde el 1 de diciembre de 2021, renovable automáticamente por periodos iguales y sucesivos de un año;

3. Que, en razón de la autorización emanada de la Subdirección de Presupuestos, con fecha 13 de diciembre de 2021, la Dirección del Trabajo celebró con don Roger Franco Soto, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] y doña Juana Gutierrez Barreda, cedula nacional de identidad N° [REDACTED], el contrato de arrendamiento de estacionamiento individualizado precedentemente para el aparcamiento y resguardo del vehículo fiscal asignado a la Inspección Provincial del Trabajo de Arica, de acuerdo a las condiciones contractuales expresadas por esa Subdirección de Presupuestos;

4. Que, en orden a las consideraciones expuestas, resulta necesario para esta Dirección aprobar el contrato de arrendamiento de que se trata, suscrito por las partes con fecha 13 de diciembre de 2021;

5. Que se deja constancia que el contrato de arrendamiento fue firmado digitalmente por el Arrendador, atendidas las circunstancias sanitarias derivadas de la pandemia Covid-19, de conformidad con las medidas decretadas por la autoridad sanitaria al respecto.

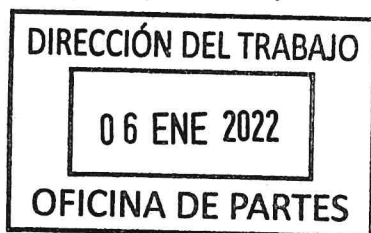
RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 13 de diciembre de 2021, entre esta Dirección del Trabajo y don Roger Franco Soto, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] y doña Juana Gutierrez Barreda, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] por el estacionamiento ubicado en calle Ricardo Silva Arriagada N°670, de la comuna y ciudad de Arica, para el aparcamiento y resguardo exclusivo del vehículo fiscal asignado a la Inspección Provincial del Trabajo de Arica, instrumento que forma parte integrante de la presente Resolución;

2. **AUTORÍZASE** un gasto mensual de hasta \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) suma que incluye el impuesto al valor agregado, por concepto de renta mensual de arrendamiento del estacionamiento ubicado en calle Ricardo Silva Arriagada N°670, de la comuna y ciudad de Arica;

3. **PÁGUESE**, a don Roger Franco Soto, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] o a doña Juana Gutierrez Barreda, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] cualquiera de ellos, a contar del mes de diciembre de 2021, las rentas que se devenguen por concepto de arriendo del estacionamiento objeto del contrato que por este acto se aprueba, de acuerdo con lo señalado precedentemente, y según lo dispuesto en las cláusulas tercera y cuarta del acuerdo de voluntades de que se trata;

4. **IMPÚTESE**, los gastos señalados en los resueltos que anteceden al subtítulo 22 ítem 09 asignación 001 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de Arica y Parinacota 2022. Los gastos en que se incurra durante los años siguientes se imputarán a la Leyes de Presupuesto que se dicten para cada una de las siguientes anualidades en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y el contrato se encuentre vigente.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Lilia Jerez Arévalo
LILIA JEREZ ARÉVALO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

[Handwritten initials]
RRS/FGM/CMT
Distribución

- Unidad de Contrataciones y Proveedores / Inmuebles
- Dirección Regional del Trabajo de Arica y Parinacota
- Unidad de Partes y Archivo Institucional

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTACIONAMIENTO IPT ARICA

En Santiago a 13 de diciembre de 2021, comparecen, por una parte don Roger Francisco Franco Soto, chileno, cédula nacional e identidad N° [REDACTED] casado en sociedad conyugal con doña Juana Teresa Gutiérrez Barreda, chilena, profesora, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle Ricardo Silva Arriagada N°670, comuna y ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, en adelante "el arrendador" y por la otra parte, la Dirección del Trabajo, RUT N° 61.502.000-1, representada por su Directora, doña Lilia María Jerez Arévalo, chilena, abogada, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en calle Agustinas N°1253, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "la arrendataria" o indistintamente "La Dirección", entre quienes se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, la Inspección Provincial del Trabajo de Arica tiene asignado para el cumplimiento de sus funciones, un vehículo fiscal el cual requiere un lugar que permita el debido aparcamiento y resguardo en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Ley N°799, de 1974, del Ministerio del Interior y la normativa interna rige la materia.

Al efecto y conforme con lo establecido en artículo 14 de la Ley N°20.128 y el artículo 12 de la Ley N°21.289, la Dirección de Presupuestos, mediante Ordinario N°3853, de fecha 6 de diciembre de 2021, autorizó a esta Dirección del Trabajo suscribir un contrato de arrendamiento de estacionamiento de acuerdo a las condiciones estipuladas en las cláusulas que a continuación se indican.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Que, mediante el presente instrumento don Roger Francisco Franco Soto, entrega en arrendamiento a la Dirección del Trabajo, quien acepta para sí, un estacionamiento emplazado en el inmueble de la sociedad conyugal habida con doña Juana Teresa Gutiérrez Barreda, ubicado calle Ricardo Silva Arriagada N°670, de la comuna y ciudad de Arica, con el objeto de ser destinado al uso exclusivo para el aparcamiento y resguardo del vehículo fiscal asignado a la Inspección Provincial del Trabajo de Arica, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Ley N°799, del año 1974, del Ministerio del Interior.

La Propiedad fue adquirida mediante compraventa por doña Juana Teresa Gutiérrez Barreda, contenida en la escritura pública de fecha 27 de diciembre del año 2013, otorgada ante don Armando Sanchez Risi, Notario Público Titular de Arica. El título de dominio de la propiedad se encuentra inscrito a fojas 317 número 246, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica correspondiente al año 2014.

TERCERO: VIGENCIA

El presente acuerdo tendrá una vigencia de 24 meses, a contar del 1 de diciembre de 2021 y se entenderá renovado automáticamente por periodos iguales y sucesivos de un año, si ninguna de las partes comunica a la otra la intención de poner término al mismo, mediante carta certificada, con al menos 90 días de antelación al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus renovaciones.

CUARTO: RENTA DE ARRENDAMIENTO

La renta de arrendamiento será la suma mensual de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por concepto de arriendo del estacionamiento individualizado en la cláusula segunda del presente acuerdo de voluntades. Dicho monto deberá ser pagado dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes contra presentación del documento de cobro correspondiente. Sin perjuicio de esto, el pago de las rentas se efectuará una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato de arrendamiento y así lo disponga.

La renta se reajustará en la proporción o porcentaje en que haya podido variar el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o por el organismo que lo reemplace.

QUINTO: JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: COPIAS

La presente modificación se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando uno en poder de cada parte.

SÉPTIMO: AUTORIZACIÓN DE CÓNYUGE

Presente en este acto, la compareciente doña Juana Teresa Gutiérrez Barreda, otorga la autorización contenida en el inciso 4° del artículo 1749 del Código Civil, a su cónyuge don Roger Francisco Franco Soto, para que entregue en arriendo el inmueble referido en la cláusula segunda de este instrumento, quien firma en señal de aceptación.

OCTAVO: PERSONERÍA

La personería de doña Lilia María Jerez Arévalo, para representar a la Dirección del Trabajo consta en el Decreto Supremo N°32, de fecha 28 de agosto de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, dicho documento no se inserta por ser conocido por las partes. En tanto, don Roger Francisco Franco Soto, actúa en su calidad de persona natural.

ROGER FRANCISCO FRANCO SOTO
ARRENDADOR

JUANA TERESA GUTIÉRREZ BARREDA
CÓNYUGE ARRENDADOR



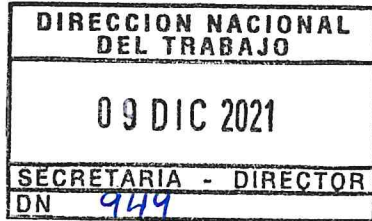
LILIA JEREZ AREVALO
DIRECTORA DEL TRABAJO
ARRENDATARIA



06-12-2021

3853

E. 226577.



OFICIO ORDINARIO N°

ANT.: Ord. N° 2560, de fecha 09/11/2021 de la Dirección del Trabajo.

MAT.: Autorización para Arriendo de Estacionamiento que indica.

SANTIAGO,

DE : SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRA. DIRECTORA DEL TRABAJO

1. Mediante Oficio señalado en el antecedente, Ud. ha tenido a bien solicitar autorización para un contrato de arriendo de un estacionamiento vehicular destinado a la Inspección Provincial del Trabajo de la comuna de Arica
2. Vistos los antecedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14° Ley N° 20.128 y el artículo 12° de la Ley N° 21.289, esta Dirección autoriza a ese Servicio el arriendo de un (1) estacionamiento ubicado en calle Silva Arriagada N° 670, Comuna de Arica, por un canon de \$ 140.000 mensual, reajutable según variación de IPC anual y con una vigencia de 24 meses a partir de 01 diciembre 2021, renovable por períodos anuales.
3. La presente autorización se otorga en el entendido que el referido gasto se financiará con cargo a los recursos consultados en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo del Presupuesto vigente del Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO MARTÍNEZ VILLA
Subdirector de Presupuestos

Distribución:

- . Sra. Directora del Trabajo.
- . Sector Trabajo - DIPRES.
- . Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas.
- . Oficina de Partes DIPRES.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, para su verificación ingrese en www.dipres.cl el código: f537046e-d3d8-49da-8ac4-7698dfca4f52

FIRMADO POR: CLAUDIO MARTINEZ VILLA
CARGO: SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTOS
INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



Norma Aravena Rosales

De: gesdoc@dt.gob.cl
Enviado el: jueves, 09 de diciembre de 2021 10:38
Para: Norma Aravena Rosales
Asunto: Derivacion del Expediente E226577/2021

Estimado(a).

Se ha despachado el expediente Numero E226577/2021, el cual puede ver en su bandeja de Entrada, con Fecha de envio 09/12/2021.

El Numero del documento es S/N, la Materia dice ARRIENDO, el Tipo del documento es CORREO ELECTRONICO, el Emisor es CLAUDIO MARTÍNEZ VILLA.

Atte. A Ud.
Sistema documental GESDOC.

Nota: Se han quitado los caracteres especiales y tildes intencionalmente.

Por favor no responder, este correo es generado de manera automática. Si necesita ayuda comuníquese con nosotros a través de soportegesdoc@dt.gob.cl.

2560

ORD. : N° _____/

- ANT. : 1). El Oficio Circular N°7, de fecha 20 de enero de 2021, del Director de Presupuestos (S).
2). El artículo 14 de la Ley N° 20.128, de 2006, Sobre Responsabilidad Fiscal.
3). El artículo 12 de la Ley N°21.289, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos para el año 2021.
4) El Ordinario N°113, de 15 de junio de 2021, de la Directora Regional del Trabajo de la Región de Arica y Parinacota.
5) La Cotización presentada por la Sra. Juana Gutierrez Barreda, de fecha 3 de mayo 2021.

MAT.: Solicita autorización para celebrar contrato de arrendamiento de estacionamiento para el resguardo del vehículo institucional asignado a la Inspección Provincial del Trabajo de Arica.

SANTIAGO,

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

09 NOV 2021

A : SR. CLAUDIO MARTINEZ VILLA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Junto con saludar, por medio del presente me dirijo a usted a fin de solicitar la respectiva autorización para celebrar contrato de arrendamiento de un Box de estacionamiento para el resguardo del vehículo fiscal asignado a la Inspección Provincial del Trabajo de Arica.

Al efecto, como cuestión previa cumple señalar que, a la fecha el vehículo institucional es resguardado de forma excepcional y temporal en calle Silva Arriagada N°670, de la comuna y ciudad de Arica, toda vez que el estacionamiento que se ocupaba para el resguardo del vehículo asignado a la Inspección Provincial del Trabajo de Arica en virtud del contrato de subarrendamiento celebrado con fecha 29 de diciembre de 2016, entre esta Dirección y don Edgardo Ron Cavieres, cedula de identidad N°7.010.013-4, fue restituido a petición del subarrendador debido a una fiscalización Municipal que afectó al recinto destinado para estacionamientos, motivo por el cual, éste fue clausurado en esa oportunidad.

Que, por otro lado, y a consecuencia de todas las medidas de restricción adoptadas por la autoridad sanitaria y que afectaron al país producto de la Pandemia derivada del virus Covid-19, muchos de los recintos destinados al aparcamiento de vehículos debieron dejar de funcionar por falta de recursos para solventar sus gastos y en razón de aquello es que no había sido posible hasta la fecha, encontrar un lugar que sirviera de resguardo permanente para el vehículo destinado a la Oficina antes mencionada.

Que, por las circunstancias descritas precedentemente, hubo una demora en obtener las cotizaciones que se adjuntan y al evaluarlas, fue posible advertir que de la parcialidad de los recintos destinados a estacionamientos formales y que estén dispuestos a arrendar un Box de forma permanente, sólo una de ellas se ubica dentro del radio y muy cercana al domicilio de la Inspección Provincial del Trabajo de Arica y respecto de las otras dos, éstas se ubican a una distancia

considerable de dicha Inspección y además ofertan un valor mayor al que se pagaba anteriormente, a saber:

1.- Cotización presentada por la empresa Albac Servicios Integrales SpA., para un Box de estacionamiento ubicado en calle Prat N°305, de la ciudad y comuna de Arica, por un monto mensual de \$160.650.- (ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos), IVA incluido.

2.- Cotización presentada por don Edgardo Ron Cavieres, cedula de identidad N° [REDACTED] para un Box de estacionamiento ubicado en calle General Arteaga N°144, comuna y ciudad de Arica, por un monto mensual de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) IVA incluido.

3.- Cotización presentada por doña Juana Gutierrez Barreda, cédula de identidad N° [REDACTED] por un Box de estacionamiento ubicado en calle Silva Arriagada N°670, comuna y ciudad de Arica, por un monto mensual de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) IVA incluido.

Que, de la evaluación efectuada por esta Dirección respecto de las cotizaciones presentadas, considerando el gasto mensual, estructura, superficie, seguridad y ubicación, resulta la más conveniente la opción N°3 citada precedentemente, toda vez que dicho recinto se compone de portones eléctricos, seis cámaras de seguridad y dos accesos por calles distintas, circunstancia que constituye una facilidad para el acceso y retiro del vehículo, además de ubicarse a sólo tres cuadras de la Inspección ya aludida

Al efecto, al tratarse de un vehículo fiscal cuyo propósito es cumplir con las funciones propias del Servicio, y a lo cual existe la obligación del debido cuidado de bienes fiscales, es de suma importancia contar con un espacio para que dicho vehículo se encuentre en un lugar seguro para su resguardo y cuidado.

Que, en razón de las instrucciones emanadas desde la Dirección de Presupuestos mediante el Oficio Circular N°7, de fecha 20 de enero de 2021; esta Dirección del Trabajo mediante el presente Ordinario, requiere de su autorización para la celebración del contrato de arriendo por el Box de estacionamiento señalado en la opción N°3, conforme a las siguientes condiciones contractuales:

- Dirección del estacionamiento : calle Silva Arriagada N°670, comuna y ciudad de Arica.
- Canon de arriendo mensual : \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) IVA incluido.
- Reajuste : conforme al IPC
- Fecha inicio de contrato : 1 de diciembre de 2021.
- Duración : 2 años con renovación automática de 1 año.

En razón de las consideraciones expuestas, la necesidad presentada por esta la Dirección y fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y a la normativa que rige la materia, es que solicito a usted, autorizar el arriendo del estacionamiento propuesto en la opción N°3 para el vehículo fiscal asignado a la Inspección Provincial del Trabajo de Arica, de acuerdo con las condiciones contractuales señaladas precedentemente y que el monto que representa dicho gasto sea provisto en el Presupuesto de la Dirección del Trabajo para el año 2021 y siguientes.

Saluda atentamente a usted,


LILIA JEREZ AREVALO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO




RRS/FGM/CMT/dd/d
Distribución:
Subdirección de Presupuestos
Unidad de Contrataciones y Proveedores/ Inmuebles
Unidad de Partes y Archivo Institucional